

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1135
CELEBRADA EL 02 MAYO DE 1961



Acta de la sesión extraordinaria número 1135 celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas del dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño y Lic. Claudio Gutiérrez Carranza y de los representantes estudiantiles, Rodrigo González y Rene Vicarioli. El Dr. Peña se excusó por enfermedad.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:
Licenciados en Derecho: Alvaro Cubillo Aguilar y Jorge Jiménez Aguilar.
Ingeniero Civil: Hernán Figueroa Figueroa.

Comunicar: Colegios, Corte, Registro.

ARTICULO 02. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, comunica que ha sido nombrado Representante Estudiantil del Departamento de Estudios Generales el señor Rodolfo Borbón Sartoresi.
Se recibe juramento de estilo al señor Borbón.

Comunicar: Facultad, Registro, FEUCR.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación que dice así, dirigida al Secretario General de la Institución:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 25 de abril, el Consejo Directivo de esta Facultad conoció una carta del señor Decano de la misma, Prof. don José Joaquín Trejos, en la que solicita permiso por dos semanas, sin goce de sueldo, a partir del lunes 24 de abril para ausentarse del puesto de Decano de esta Facultad. Obedece tal solicitud al hecho de haber sido nombrado el señor Trejos Coordinador de la realización de un importante trabajo que debe ser hecho entre la Junta Directiva del Banco Central y el Departamento de Estudios Económicos del mismo Banco.

El permiso solicitado se refiere sólo a sus funciones como Decano y no a las lecciones que tiene a su cargo. Además, el Prof. Trejos asistirá a las sesiones que el Consejo Directivo celebre por las noches.

El Consejo Directivo acordó conocer lo solicitado por el señor Decano Trejos.

Atento servidor suyo, (f) Guillermo Malavassi V., Secretario de la Facultad”.
Se ratifica el permiso otorgado.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Malavassi, la cual dice:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 25 de abril, conoció una solicitud de permiso presentada por el señor Vice-Decano, Licenciado Carlos A. Caamaño, para separarse de sus funciones por el resto de esta semana, con el objeto de ir a la Ciudad de Guatemala a una reunión de la Comisión del Consejo Técnico de Universidades.

Se acordó conceder lo solicitado, y asimismo, se dispuso que el Lic. don Claudio Gutiérrez asumiera las funciones de Vice-Decano a.i. de esta Facultad en tanto dure la ausencia del Profesor Caamaño.”

Se concede permiso al Prof. Caamaño por el término solicitado y se toma nota de que el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza lo sustituirá como Vice-Decano a.i.

El Lic. Gutiérrez informa que a la sesión de hoy concurrirá el Lic. Caamaño en sustitución del Prof. Trejos y que él lo hace en su condición de Vice-Decano a.i.

ARTICULO 05. El señor Rector manifiesta que en primer lugar desea referirse a la difícil situación planteada a la Universidad, originada en la falta de cumplimiento en el pago de la Renta constitucional.

La gestión que se formuló al señor Ministro la transcribió éste al Tesorero Nacional, como hizo en otra oportunidad en que también hubo atraso, sin ninguna recomendación, pura y simplemente. El señor Presidente de la República ni siquiera contestó la solicitud de audiencia que le transmitió.

Señala que si bien el atraso en el pago es un asunto grave desde el punto de vista de que no se pueden cubrir los salarios del personal de la Universidad, lo es más si se contempla como lo que puede considerarse el primer paso hacia la ruptura de la autonomía Universitaria; pues la autonomía llegaría hasta donde un gobierno deshonesto quisiera venir a imponer criterios, a cambio del giro de la subvención constitucional.

Por lo tanto el Consejo Universitario, en su criterio, debe dar un pronunciamiento muy enérgico en ese sentido y no tolerar en ningún momento la modificación del sistema.

Se le había ocurrido que la Universidad buscara la aprobación de un proyecto de ley que autorizara al Banco Central para girar la suma mensual correspondiente a la Universidad directamente sin tener que pasar por el trámite de Ministerio de Hacienda. Así –consideró– quedaría garantizada la autonomía universitaria. Pero

parece que sería muy difícil lograr su aprobación, porque implicaría la reforma de la Ley de Administración Financiera.

Esa es, pues, la situación hasta el momento y la plantea a los señores miembros del Consejo para que expongan su criterio.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra. Dice que hace un mes -cuando se presentó también un atraso en el pago de la subvención constitucional- planteó aquí la necesidad de tomar medidas drásticas para evitar la repetición de esa situación, con todo el respeto que deben merecer el señor Presidente de la República y su Ministro de Economía y Hacienda.

Del personal de la Institución hay muchas personas que viven exclusivamente del salario que aquí devengan y que tienen una situación muy difícil pues carecen de reservas para poder sostenerse hasta que el Gobierno resuelva pagar lo que está adeudando.

Además de la preocupación expuesta por el señor Rector respecto a la autonomía universitaria, hay otro aspecto muy delicado que se está presentando ya y es el de la falta de medidas, por parte del actual Gobierno, para resolver el serio problema fiscal que enfrenta el país. No le sorprendería que continúe esta situación de pagos con dos meses de atraso y hasta con tres.

Cree que se debe tomar una medida efectiva de inmediato. El Consejo Universitario lo que ha hecho es aplacar los ánimos preocupados del personal, pero considera que ante los hechos debe hacerse una manifestación pública que sirva al mismo tiempo como una comunicación a los servidores de la Institución, indicando todos los antecedentes y la falta de cooperación del señor Presidente y de su Ministro para solucionar el problema, para que el Consejo salve su responsabilidad.

El Lic. Rogelio Sotela dice que sin perjuicio de que este Consejo Universitario tome una decisión, desea exponer su criterio de que es preferible no comenzar por ahí.

Tendrá mucho más fuerza una decisión que venga de abajo para arriba.

Se le ocurre que el Consejo Universitario, en este caso tan serio, tan grave, en el que está involucrada indirectamente la posibilidad de que la autonomía universitaria esté en peligro, debe convocar a las Facultades y exponerles objetivamente la situación. Enumerar los hechos concretamente: qué debe el Gobierno a la Universidad; qué gestiones se han presentado; cuál ha sido la respuesta, etc. etc.

Así cada Facultad -con esa base- tendrá algo que decir al Consejo Universitario, y el Consejo Universitario se reunirá de nuevo para considerar esas respuestas. Lo que aquí se resuelva entonces debe ser divulgado ampliamente, para hacer conciencia en el país de la gravedad de la situación.

Se ha oído hablar de la posibilidad de una huelga; aunque en un caso extremo hay que recurrir a procedimientos extremos, no considera conveniente la huelga ahora, pues el profesorado debe ser un apostolado y se debe dar ejemplo a los estudiantes; pero tampoco hacerse el desentendido y decir que aquí no ha pasado nada.

El Ing. Peralta tiene el criterio de que desde el momento mismo en que no se ha pagado a la Universidad la suma que le corresponde, se ha roto la autonomía universitaria. Cree que lo que procede es recurrir a la Corte, para que sean los jueces los que resuelvan el asunto.

El Lic. Sotela explica que ese procedimiento sería muy difícil, pues no hay disposiciones legales bien claras que permitan un fallo positivo.

El Lic. Jiménez Castro dice que hay un aspecto que se debe tomar en cuenta: el que no puede pagar es el Consejo Universitario, al personal subalterno suyo. De tal manera que le corresponde al Consejo buscar la solución y no esperar que esa solución se proponga de abajo para arriba.

Cosa distinta sería pedir el apoyo de las Facultades a una resolución tomada por el Consejo.

Por otra parte, es necesario explicar a la opinión pública que es lo que pasa.

La Dra. Gamboa señala que convocar a las Facultades y dar una explicación, es indispensable.

Muchos de los profesores, de los miembros del personal administrativo, no sabe que es lo que en realidad está ocurriendo; nada más tienen alguna idea por lo que han oído.

Un procedimiento que puede ser eficaz, es que este Consejo se dirija públicamente al Presidente de la República y le diga que en vista de que no ha sido posible que el señor Rector obtenga de él una audiencia privada para estudiar este problema, el Consejo Universitario le hace llegar, muy respetuosamente, su criterio de orden constitucional y también le transmite el problema humano.

El Ing. Peralta dice que él dirigiría esa explicación a los servidores de la Universidad, pues ellos deben saber los motivos por los cuales no se les ha pagado, no al Presidente de la República ni a su Ministro de Economía, pues estaría el Consejo pidiendo algo que le pertenece. Además, reuniría a las Facultades para leerles el documento que se prepare con ese informe y comunicar a sus miembros “oficialmente” lo que ocurre.

El señor Rector solicita que se espere todavía a que se agote la posibilidad de buscar mañana la forma de hablar con el Presidente y, luego, dirigir a las Facultades un documento en el que conste una exposición de la situación redactada por una Comisión.

El Lic. Sotela dice que el Consejo Universitario no debe dirigirse al señor Presidente para pedirle un parecer. Además, no considera procedente que el señor Rector reitere su solicitud de audiencia. Ya solicitó esa audiencia una vez y ahora le corresponde al Presidente indicarle cuando lo recibirá.

El Consejo debe dirigirse en primer lugar a las Facultades, para oír su opinión. Los Decanos, ante el Consejo, no son sino delegados de la Facultad. Por esa razón el Consejo debe dar su resolución –“su” resolución– una vez que haya conocido

criterios de las Facultades. Propone que se convoque a sesión a las Facultades, con carácter de urgencia, para el próximo jueves y señalar el día viernes para que el Consejo se reúna y conozca de las manifestaciones que las Facultades hagan.

No importa que mientras se cumplen estos trámites llegue la renta.

Se debe siempre ir hacia delante, para determinar alguna solución, pues lo que debe considerarse grave no es sólo el atraso en el pago, sino la actitud asumida por el Gobierno.

El Ing. Peralta dice que le parece bien que se explique el caso completo a las Facultades, pues así se pueden poner en juego otras influencias que procuren un arreglo satisfactorio de la situación.

El Lic. Jiménez Castro dice que en el fondo está de acuerdo con la idea del Lic. Sotela. Es agotar una nueva posibilidad para llegar a lo que él propuso.

Luego del anterior cambio de impresiones se toma el siguiente acuerdo, con el voto negativo del Prof. Portuguez:

“Solicitar a los señores Decanos que convoquen a sus respectivas Facultades a la mayor brevedad, a fin de que se les informe oficialmente de la situación planteada a la Institución con motivo del atraso en el pago de la subvención constitucional por parte del Gobierno de la República, lo que ha impedido cubrir los salarios del personal docente y administrativo. Lo que las Facultades determinen, deberá comunicarse al señor Rector, quien lo someterá a consideración del Consejo en reunión extraordinaria que con ese objeto tendrá lugar a las veinte horas del próximo viernes 5 de mayo y servirá como un elemento más de juicio para determinar una solución al problema indicado. El señor Rector enviará un memorándum en el que hará referencia a los antecedentes de este asunto, para conocimiento de la Facultad”.

El voto razonable del Prof. Portuguez es el siguiente: “No estoy de acuerdo con la solución propuesta. El gobierno lleva meses en esta situación y las Facultades conocen de sobra que es lo que está pasando. La decisión debe ser otra, más directa y debe salir del seno del Consejo y comunicarse al público y al personal de la Institución”.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 06. La Federación de Estudiantes Universitario comunica que se llevaron a cabo los siguientes nombramientos: Gassan Nasralah para “Becas”.

Su dirección es avenida 17 No. 2020; Víctor Fernández Kopper, para “Calendario”.

Su dirección es calle 21 No. 1203 o apartado 229, San José.

Se toma nota de la comunicación anterior y se informa de lo correspondiente a las respectivas Comisiones, para que convoquen a los estudiantes designados por la Federación a sus reuniones.

Comunicar: Comisiones, FEUCR.

ARTICULO 07. El Vice-Presidente de la FEUCR, señor René Vicarioli, suscribe la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica ha recibido atenta invitación de la Unión de Estudiantes Universitarios de Panamá, para que asista al II Congreso Estudiantil Universitario de Centro América y Panamá a celebrarse en la ciudad de Panamá el próximo 15 de mayo.

Para la asistencia a dicho Congreso se nos ofrecen las becas de viaje por parte de la Secretaría Coordinadora de Uniones Nacionales (COSEC).

Pero debido a las limitaciones económicas de nuestras Uniones Nacionales los gastos de hospedaje y alimentación correrán por parte de los delegados.

Es por ello que, como en otras oportunidades, solicitamos de los señores miembros del Consejo Universitario se nos brinde ayuda económica para subvencionar en parte los gastos que tendrán nuestros delegados.

Por otra parte, deseamos recordar a los señores miembros del Consejo Universitario, que en la última reunión del CSUCA se aprobó una resolución en el sentido de que las respectivas Universidades que lo integran dieran toda clase de ayuda, para que las Uniones Nacionales del Istmo pudieran tener este tipo de reuniones.

Esperando la respuesta favorable a esta solicitud, quedo de los señores miembros del Consejo Universitario con toda consideración y respeto.”

Se pasa la gestión de la Federación a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a fin de que se determine la posibilidad de ofrecer alguna ayuda para el viaje indicado.

Comunicar: Comisión, FEUCR.

ARTICULO 08. Ingresa al Salón de sesiones el señor Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Carlos A. Caamaño (21:50 horas).

El representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería, señor Manuel Rojas Royo se dirige al Consejo Universitario para exponer lo siguiente:

“En relación con el curso de Estructuras Superiores que se impartirá en fecha próxima en la Escuela de Ingeniería, un grupo de alumnos del Sexto Año de dicha Escuela ha manifestado gran interés por participar en él, ya que los temas a tratar forman un magnífico complemento a las asignaturas recibidas en años anteriores.

Sin embargo, el elevado costo de la matrícula y el hecho particular de que debe ser cancelada en forma total al iniciarse el curso, impide a los estudiantes interesados participar y aprovechar las indudables ventajas que el curso les proporciona.

Por este motivo nos permitimos solicitar a ustedes se estudie la posibilidad de fraccionar el pago de la matrícula en la misma forma que se hace con la generalidad de los cursos impartidos en nuestra Universidad”.

Se acuerda autorizar a los estudiantes que se matriculen en ese curso a pagar el valor anual de la asignatura, la cual será cubierta bimestralmente. Los egresados que se matriculen pagarán la suma de ¢130.00 anuales y de una sola vez y no ¢180.00 como se había indicado, siempre y cuando la suma total que se recoja cubra los servicios del Profesor que impartirá el curso, su décimotercer mes y cualquier otro gasto que usualmente se cargue a la matrícula.

Comunicar: Representante estudiantil de Ingeniería, D.A.F, Facultad.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el estudiante de Ciencias Económicas y Sociales, Gilberth Rodríguez Arias, la cual dice así:

“Dirijo la presente hasta usted, querido Rector, con el fin de comunicarle, sobre el incidente que tuve en la Facultad de Ciencias Económicas, según el cual ha quedado expulsado de Ella.

Este incidente se ha venido produciendo desde hace mucho tiempo y especialmente cuando un Tribunal no aceptó una orden del Digno Consejo Universitario (Ver de la Sesión 1119 el art. 2).-

Este incidente me ha llevado a tener que defender mis intereses y esfuerzos, y para ello me dirijo al señor Decano de mi Facultad, en una carta que éste pondrá en sus manos por la cual se me ha expulsado, sin tomar en cuenta, las elementales reglas judiciales, que prohíben condenar a una persona, sin antes haberla oído y convencido en juicio, en otras palabras, si bien, se calificó de improcedente la carta por mi enviada, por dureza o falta de forma, esto era aparte, de lo que yo, en el fondo de la misma trataba de buscar, cual era hacer notar, que a mi parecer, mi aplazamiento en Contabilidad Elemental, se debía a represalias personales, y no a deficiencia en la presentación del examen.

Le ruego señor Rector, que al leer dicha carta, vea con naturaleza, mi forma franca y en algunos aspectos brusca, al actuar, debilidades que no he podido corregir, ya que Dios por Naturaleza lo quiso así, o tal vez por falta de madurez mental. Por lo tanto le solicito respetuosamente, por Dios y por la Democracia de Costa Rica, con ella de la Universidad, que no se corte así una carrera Universitaria, que me ha costado enormes sacrificios, tanto económicos como humanos, cuales son, además de trabajar, para mantener a mis padres y hermanos, tratar de superarme en bien propio y de ellos.

Es mi deseo, que el Consejo Universitario, haga ver al Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, si esto es posible, de que recalifiquen el asunto, y no actúen en forma tan ligera, que vicia en un sentido intrínseco la justicia de los fallos.

Si usted señor Rector, o el Consejo Universitario, creyeren necesario, que yo esté presente cuando van a conocer de mi asunto, yo, estoy dispuesto a exponerles sinceramente las razones que tuve al actuar en la forma lamentable que lo hice, y

además defenderme a como lo establece nuestra Constitución Política, y de esa forma disculparme ante los presentes, para no dejar en las mentes, la idea de irresponsabilidad en mí, que en el caso concreto me apena.

Estando seguro, señor Rector, que usted acogerá este, mi sentir y desear, le anticipo las gracias...”

Esta gestión del estudiante Arias se refiere a la resolución siguiente, comunicar al señor Rector por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: “Muy estimado señor Rector:

En su sesión No. 218, de fecha de ayer, nuestra Facultad conoció una gestión presentada por el alumno don Gilberth Rodríguez Arias, en la cual él gestiona se le repita el examen extraordinario que presentó en el presente mes debidamente autorizado para ello por la Facultad y el Consejo Universitario, en vista de que por no haber podido la Secretaría General publicar oportunamente el cambio de fecha en el examen escrito de Contabilidad de la convocatoria de febrero, el señor Rodríguez y otros compañeros no pudieron presentarlo en aquella ocasión y hubo que hacerseles esa otra prueba extraordinaria.

Como el señor Rector y los otros compañeros del Consejo Universitario se podrán enterar por la carta suscrita por el señor Rodríguez que le acompaño, esta es injuriosa e impropia para un alumno que se forma en las aulas universitarias. Los cargos que lanza contra el Tribunal integrado por los profesores don Rafael Alberto Zúñiga Tristán, Lic. Fernando Fumero Páez y don Alvaro Bolaños no tienen validez como lo demuestra el expediente de notas de aprovechamiento que obtuvo durante el año lectivo de 1960 y además el informe verbal presentado por ese Tribunal sobre sus actuaciones en el caso comentado demuestran sin lugar a dudas que su proceder ha sido correcto en todo sentido.

Ello movió a la Facultad, por unanimidad de votos, incluyendo los de los representantes estudiantiles, a darles un voto de respaldo, de reconocimiento y de solidaridad a los profesores Zúñiga Tristán, Fumero Páez, y Bolaños Barrantes, y además a aplicar en lo que le es permitido, una sanción disciplinaria hasta por un mes, suspendiéndolo de la Escuela, y a tenor de lo contemplado en el Artículo 58 del Estatuto Orgánico, a pedir al Consejo Universitario que amplíe esa sanción hasta por el resto del año lectivo, como castigo por los cargos gravísimos que el señor Rodríguez ha lanzado contra tres profesores, la Secretaría de la Escuela y nuestros procedimientos de trabajo.

Deseo agregar que traté de aplacar los ánimos del alumno ante sus manifestaciones verbales hechas en la oportunidad en que fue aplazado y cuando me informó que escribiría una carta a la Facultad quejándose del Tribunal, le hice ver la gravedad de ello si no tenía pruebas que ofrecer al respecto.

Ayer cuando me entregó la carta comentada y una vez que la había leído, le repetí la advertencia y lo insté cordialmente a que la retirara, negándose a hacerlo alegando

que estaba en ejercicio de sus derechos ciudadanos, a lo cual me vi obligado a contestarle que la democracia también obligaba a tener responsabilidades y a considerar los derechos de otros.

Informo lo anterior para que quede suficientemente explícito que la carta no fue la resultante de un momento de ofuscación, sino que aparentemente fue un hecho premeditado”.

El Lic. Jiménez Castro, previamente a que se de lectura a la comunicación suscrita por el estudiante Rodríguez que dio lugar a la sanción impuesta por la Facultad, desea explicar los antecedentes de esta situación, al Consejo Universitario.

Señala que el señor Rodríguez presentó su examen en el mes de diciembre.

El Tribunal estuvo integrado por el Prof. Rafael A. Zúñiga y los señores profesores Fumero y Bolaños. El Prof. Zúñiga, a pesar de estar disfrutando de permiso, hizo el esfuerzo de concurrir para servir en el Tribunal.

En febrero –por haber resultado aplazado– llegó a la segunda convocatoria. No se le tomó el examen oral porque no había cumplido con la parte práctica del examen, que debe hacerse previamente. Esa disposición, aunque no figura en el Reglamento, ha sido la costumbre durante muchísimos años en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Explica que a los estudiantes se les comunicó, mediante un aviso colocado en la Escuela, de la práctica escrita de contabilidad que se iba a llevar a cabo. 35 se presentaron. 5 no lo hicieron. Como no se publicó un aviso por la prensa debido a que la Secretaría no tenía fondos, alegó esa situación y el Consejo Chico consideró que había un error de parte de la Universidad. A eso se refiere el señor Rodríguez cuando menciona que el Tribunal no aceptó una orden del Consejo Universitario.

Recuerda que, además, a petición de la representación estudiantil, la Facultad solicitó un cambio en el procedimiento establecido para el arrastre de la nota de concepto al examen de febrero y gestionó su aplicación en el mes de abril pasado. Así se resolvió para favorecer a los estudiantes.

Este señor obtuvo, con ese beneficio solicitado por la Facultad y acogido por el Consejo, las siguientes notas: 7,50 en el examen y 6 en la nota de concepto. No le dio la nota final, pues, para tener su examen por aprobado.

El interesado fundamenta su reclamación en el siguiente hecho: cuando salió del examen le preguntó al Prof. Zúñiga Tristán como había resultado. Este le respondió que muy bien –como en efecto había sido, pues obtuvo el 7,50– pero al promediarse esta nota con la de concepto, apenas llegó al 6.69.

Dijo entonces que se le había engañado y una serie de manifestaciones de esa índole, que figuran en la carta que le envió. Personalmente señaló la conveniencia de que la retirara, pues los cargos que en ella hacía no los podía probar, pero insistió en mantenerla.

La carta que le envió dice así:

“Señor Decano

Escuela de Ciencias Económicas,

Estimado Señor:

Como Ud. se ha dado cuenta desde hace varios meses se nos presentó una dificultad en Contabilidad. “No tenemos profesores”. En los últimos meses del año pasado ya que quienes nos dieron no pudieron abarcar ni coordinar lo visto entre ellos menos el programa, pero si se nos exigió un programa completo, caso que la escuela lo aceptó por favorecer a sus amigos. Teniendo esto un gran problema en la nota de concepto o aprovechamiento del alumnado.

2° Así una vez mal preparados por los profesores pero bien preparados a través de libros o sea autoestudio me presenté a examen final de Diciembre y el tribunal actuando a su antojo y no justamente me dio una calificación absurda puesto que todos los compañeros me decían que el examen había sido de diez y el resultado fue de ocho con el fin de que perdiera tiempo.

En esto le pregunto al Tribunal que diga en que fue lo que contesté mal.

3° Una vez aplazado continué autopreparándome para febrero, pero cuál fue la sorpresa cuando la “Escuela” cambió la fecha de examen sin previo aviso a los interesados cosa que le pidió el Consejo Universitario.

4° Como hiciese ante el Consejo Universitario las gestiones legales para que me autorizaran hacer el examen, éste honradamente lo aprobó ya que no tenía culpabilidad en no haberme presentado cosa que el Consejo aprobó afirmativamente, como consta en su carta de 11 de febrero de 1961, que poseo y que la Facultad debe guardar copia.

5° En esa carta se me autorizó hacer el examen teórico el jueves 11 de febrero y el práctico el sábado siguiente pero cuando presenté la autorización el Tribunal y en especial el señor Fumero me dijo que él no hacía el examen así, que yo tenía que hacer los dos juntos si quería, cosa estúpida e imposible pedagógicamente ya que se dura alrededor de cinco horas en ambas pruebas.

6° Como no podía hacerlo el señor Fumero me dijo; que fuera al Consejo a pedir que nombrar otro profesor ya que él no cumplía esa orden o que entonces el Consejo decidiese si me echaba a mi o a él de la Universidad.

7° Le di razones justas para no hacer ninguna de esas peticiones y la respuesta del señor Fumero fue: que yo no era hombre, ofensa que nadie perdona y que tuve que perdonar.

8° Al ver el problema llamé a Ud. señor Decano quien intervino en el asunto y viendo la gravedad del mismo, recuerde que llamó al señor Rector y me pidió luego que hiciese el examen en abril a lo que accedí sólo para ver si las represalias terminaban. De eso son testigos todos los alumnos que se presentaron a Contabilidad en febrero.

9° Continué la preparación para esa fecha y así llegué al 18 de abril a presentar la II parte y a averiguar el resultado de la primera efectuada el sábado 8 de abril y cuál

fue la sorpresa: Nota 6.50 cosa que exijo revisión por un Profesor que no esté influenciado por el señor Zúñiga y demás. Nota: en este examen no se cumplió con el tiempo que rutinariamente da la Escuela, (se nos quitó una hora).

10° No me asustó tal nota, me presente seguro optimista al examen oral II parte pero comencé a desconfiar cuando se me dejaba de último lugar que no me correspondía ya que en orden alfabético ocupaba lugar central y como el primero (Aguilar) no se presentó a su hora tocaba de último con el señor Vargas pero al propio se me dio el lugar último para que no hubiesen testigos de mi examen y a pesar de que se me preguntó enredado pude contestar oportunamente y correctamente todas las preguntas, ¡Así me dijeron! : conteste esta última y finalizamos cosa que contesté en la mejor forma porque así me lo dijo en el acto uno de los miembros.

11° Vean la injusticia a lo que Uds. como yo podemos imaginar. Pregunto por el resultado y contesta el Profesor Zúñiga ¡Muy bueno, su examen, pero el promedio no le dio! pregunto: ¿Cuál fue la nota? Contestándome el señor Zúñiga 7.50 del oral.

Les pregunto: ¿corresponde esa nota a un examen muy bueno? como contesta el profesor, que sólo a examen viene a la Escuela. Claro todo el mundo sabe que no.

Por lo tanto emplazo a Uds., al Tribunal “Injusto” y a quien quiera a probarle que hubo injusticia: 1° realizando un examen con un Tribunal diferente, 2° que no esté influenciado por uno o dos de los miembros.

12° Culpo a la Secretaría de desleal al no darme la nota de concepto legal que me gané el año pasado ya que es un 6.33 y según certificado del registro y no de 6 como lo dieron y que influyó para que me maltrataran.

13° Amparado a la Constitución Política y a los Derechos del Estatuto Orgánico Universitario pido y exijo que se haga el estudio necesario y que democráticamente sin hablar de vencidos ni vencedores se me dé una justa respuesta que ponga donde merece el nombre de la Facultad.

RESULTANDO:

Las notas puestas no son justas, puedo probarlo en examen público a través de la radio a través de la prensa al frente de mis compañeros y en general en un examen con un Tribunal diferente, sin compromisos y que no guarde rencores personales”.

Agrega luego el Lic. Jiménez que la votación que se produjo en la sesión de Facultad en que se resolvió la expulsión, fue 13 votos porque la sanción se aplicara por el resto del año y 8 votos porque se señalara su expulsión total de la Universidad.

Previamente a resolver sobre este punto –que se decidió señalando la expulsión por el resto del curso lectivo presente– se votó un desagravio al tribunal examinador que contó con el respaldo, incluso, de los representantes estudiantiles.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra, seguidamente. Dice que en el peor de los casos, cuando se trata de una persona que se encuentre en una situación como ésta, es bueno estudiar el asunto para resolverlo. Tiene absoluta fe en la Facultad,

en los profesores y en el señor Decano; pero le parece improcedente que el Consejo Universitario, que es en este caso el juez a quien se acude y en cuyo carácter debe pronunciarse, imponga hoy el castigo.

Sugiere que se lleve a cabo un estudio por parte del Director del Departamento Legal y otro Decano, a fin de que, el Consejo, con fundamento en el mismo, tome la resolución que corresponda en este proceso.

El señor Rector cree que el juzgamiento de un asunto como éste le corresponde a la Facultad, por su naturaleza. Ya ella lo hizo así.

Al Consejo, conforme al Estatuto, le toca decidir sobre el período de sanción: si lo extiende a un año, como solicitó la Facultad o si se mantiene el mes que es el máximo que puede establecer la Facultad por sí misma.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que respeta mucho la ponderación de la Dra. Gamboa; pero la hace ver que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales no iba a disponer esto sin un estudio cuidadoso, como el que llevó a cabo, de toda la situación.

No le queda claro de qué tipo sería el estudio que ahora recomienda la Dra. Gamboa que se realice.

El Ing. Peralta pregunta al Lic. Jiménez Castro si los representantes estudiantiles votaron favorablemente la sanción impuesta.

El Lic. Jiménez Castro explica al Ing. Peralta que los representantes estudiantiles votaron junto con los demás miembros de la Facultad, el desagravio al tribunal. Se abstuvieron de pronunciarse cuando se señaló la expulsión.

La Dra. Gamboa responde al Lic. Jiménez. Dice que el Consejo Universitario, en este asunto, es el Juez Supremo. De tal modo que, al igual que en cualquier juicio humano, su pronunciamiento debe fundamentarse en un estudio de los hechos. Ella cree que la Facultad actuó bien.

Pero ese sentimiento, esa creencia suya, no basta; debe quedar la prueba, la convicción absoluta.

Agrega que tiene preocupación por el procedimiento y de ahí su idea. El hecho de que se solicite a una Comisión el estudio de los antecedentes, de los motivos que tuvo la Facultad, etc., no debe constituir ofensa para nadie y mucho menos para el compañero Decano.

En todo caso, se someterá a lo que decida el Consejo.

El Lic. Sotela dice que realmente el Consejo Universitario, cuando la Facultad le pida la aplicación de una pena mayor de un mes, tiene la posibilidad de decir si se aplica o si no se aplica esa pena.

Comprende la posición de la Dra. Gamboa, que está bajo el escrúpulo de la circunstancia de tener que constituirse en juez, para decidir si se alarga o no el período de la sanción. Ella lo que ha querido es convertir un "yo creo", en un "estoy segura".

En lo que a él respecta, la duda no le asalta. De las explicaciones oídas y de las comunicaciones leídas, llega a la conclusión de que el estudiante merece sanción. No ha decidido todavía si esa sanción debe ser más o debe ser menos que la solicitada por la Facultad, pero a la hora de votar respaldara la tesis que más conveniente le parezca.

Se resuelve poner a votación la idea de la Dra. Gamboa, que la señorita Decana concreta en forma de moción, a fin de que se encargue de un estudio de la situación, previamente a resolver, a una Comisión integrada con el Director del Departamento Legal, Lic. Sotela y otro Decano designado por el Consejo.

El resultado de esa votación es el siguiente:

En favor de la tesis de la Dra. Gamboa se pronuncian el Ing. Salas, los representantes estudiantiles señores Rodrigo González, Rene Vicarioli y la proponente.

Negativamente se manifiestan el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Lic. Gutiérrez, el Lic. Sotela, el Lic. González, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, el Dr. Morales, y el señor Rector.

El Ing. Peralta razona su voto afirmativo. Dice que si los representantes estudiantiles ratificaron su confianza al tribunal, al votar el desagravio, eso quiere decir que todo lo demás, alegado por el interesado, carece de fundamento.

El Dr. Morales razona su voto afirmativo y dice que encargar un estudio de la situación sería dudar del Decano, de la Facultad y del Tribunal.

En consecuencia, conforme a la votación recibida, se resuelve negativamente la proposición de la Dra. Gamboa.

A continuación se procede a resolver sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se vota para fijar el período de la sanción.

Por la expulsión durante un mes, considerando tal cosa sanción suficiente para los hechos sucedidos, se pronuncian el Ing. Salas, el Lic. Gutiérrez y los dos representantes estudiantiles.

Por acoger la solicitud de la Facultad y señalar la expulsión por el presente año lectivo, se manifiestan el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Lic. González, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el señor Rector.

La Dra. Gamboa se abstiene de pronunciarse.

Se comunicará a la Facultad de conformidad con el resultado obtenido en la votación que se acaba de efectuar, que el Consejo Universitario considera que la sanción que corresponde al estudiante Rodríguez, es la de expulsión por el resto del presente curso lectivo.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 10. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Director de Personal, don Enrique Castro, sobre movimientos propuestos por las Escuelas y los Departamentos, del 24 al 29 de abril en este año. Dice así:

“ESCUELAS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES:

RICARDO MATA ARIAS CE-327

Asignación de 2 horas lectivas de Contabilidad Elemental, en condición de Profesor Encargado de Cátedra, del 16 de abril al 30 de abril de 1961.

VIRGINIA ZAYAS BAZAN GUARDIA CE-329

Incapacidad extendida por el Seguro Social, del 17 de abril al 7 de mayo.

Esta Acción deja sin efecto la N° CE-318 en la que se autorizaba un período de incapacidad de mayor duración (1 mes) a partir de la misma fecha.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS:

LUIS BARAHONA JIMÉNEZ CL-292

Renuncia como Profesor Encargado de la Cátedra Literatura Hispanoamericana, III año, con 3 horas lectivas, a partir del 15 de abril de 1961.

VÍCTOR MANUEL ARROYO SOTO CL-293

Recargo de tres horas lectivas de Literatura Hispanoamericana, III Año, dentro de sus mismas funciones como Profesor de Tiempo Completo, en sustitución del Profesor Barahona Jiménez, quien renunció.

LILLY HAAS BACHMANN DE DÁVILA CL-294

Sustituye al profesor René Van Huffel diez horas lectivas de Gramática Francesa (II, III y IV Año) del 1 de marzo al 2 de abril de 1961.

SADIE BRAVO PÉREZ CL-287

Nombramiento como estudiante Asistente del Departamento de Química, del 1 de mayo al 30 de noviembre de 1961, con 3 horas estudiante.

EFRAÍN ROJAS ROJAS CL-288

Asignación de cuatro horas lectivas como Encargado de la Cátedra Historia de la Cultura, del 1 de mayo al 30 de junio de 1961, en sustitución de la señora Rose Mary Karpinsky de Murillo, quien se encuentra incapacitada.

EDUARDO ZUMBADO ROJAS CL-295

Se le asigna las cátedras de Laboratorio Industrial y Seminario dentro de sus funciones como profesor de medio tiempo, a partir del 20 de marzo, en sustitución del profesor Wilson Brown, quien se encuentra incapacitado.

ESCUELA DE EDUCACIÓN:

JOSÉ ANTONIO VALVERDE ARGUEDAS CL-170

Nombramiento interino como profesor Encargado de Práctica Docente, a partir del 1 de mayo y hasta el 24 de julio (fecha en que termina el primer semestre), en

sustitución de la Profesora Virginia Herrera a quien se le ha concedido permiso. El profesor Valverde Arguedas devengará por la totalidad de sus funciones durante este período la suma de ¢ 1. 500.00 por mes.

ESCUELA DE MEDICINA:

OSCAR ARCE CORRALES

MD-64

Nombramiento en período de prueba como Encargado de la Morgue, a partir del 1 de abril de 1961, con un sueldo de ¢ 700.00 por mes.

Esta acción de personal tiene por objeto corregir el error en que se incurrió en la Acción No. MD-57, aprobada por el Consejo Universitario en sesión No. 1133, artículo 14, ya que en ella se anotó como “cargo” el de “Auxiliar Segundo de Anatomía Microscópica” siendo en realidad el de “Encargado de la Morgue”.

ALFONSO ESQUIVEL LANG.

MD-63

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 31 de julio de 1961, como Fotógrafo Clínico de medio tiempo, en el Departamento de Anatomía Patológica.

Para este puesto únicamente se presentaron dos candidatos, razón por la cual las únicas pruebas que se hicieron fueron las de carácter psicológica que les practicó el Departamento de Bienestar y Orientación. El señor Esquivel Lang ha trabajado en fotografía clínica durante más de tres años y medio, según se desprende de la certificación que se acompaña, extendida por el señor Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios.

Según la acción de personal que se acompaña, el señor Esquivel devengará ¢ 900.00 de sueldo por media jornada de trabajo; además la partida que aparece en el presupuesto destina esa suma para ese mismo cargo, pero no especifica que sea de medio tiempo.

Por lo tanto muy respetuosamente solicitamos al Consejo Universitario se sirva aclarar si se trata de un puesto de medio tiempo o de tiempo completo.

RAFAEL CHACÓN ZÚÑIGA

MD-54

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 31 de julio de 1961, como Director de la Morgue, con un sueldo de ¢ 600.00 por mes.

Fue la única solicitud que se presentó para este puesto. El señor Chacón ha trabajado por espacio de varios años en labores semejantes, según se desprende de la certificación adjunta, extendida por el señor Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios. Se acompaña el informe preparado por el Departamento de Bienestar y Orientación, única prueba que le fue practicada.

YOLANDA FALLAS ZÚÑIGA

MD-53

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 31 de julio de 1961, como Asistente de Laboratorio, con un sueldo de ¢ 900.00 por mes.

Fue la única solicitud que se presentó para ese puesto.

Se acompaña el informe preparado por el Departamento de Bienestar y Orientación, única prueba que le fue practicada.

LILIA ORTUÑO RUIZ DE RODO: MD-65

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 31 de julio de 1961, como Oficial I de medio tiempo. Ocupó el primer lugar en el concurso llevado a cabo para llenar ese puesto con una calificación total de 87.50 puntos.

MARÍA MARTA GUTIÉRREZ ROYO: MD-66

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 31 de julio, como Oficial I de tiempo completo. Ocupó el tercer lugar en el concurso llevado a cabo con una calificación total de 83,75 puntos.

Tanto la señora de Rodó como la señorita Gutiérrez tienen pendiente las pruebas de carácter psicológico que practica en estos casos el Departamento de Bienestar y Orientación. No obstante nos parece, que por ser en período de prueba, no habría inconveniente en efectuar dichos nombramientos, bajo la condición de que se cumpla con ese requisito en los primeros días del mes de mayo.

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA:

FRANCISCO GUZMÁN RODRÍGUEZ MD-242

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 30 de julio, como Auxiliar III de medio tiempo en el Laboratorio de Microbiología.

Ocupó el primer lugar en el concurso que se llevó a cabo para llenar esa vacante con una calificación total de 83.45 puntos. Al señor Guzmán Rodríguez no se le han podido practicar las pruebas de Bienestar y Orientación. Su nombramiento podría hacerse tal y como se propone, en período de prueba, mientras se cumple con ese requisito.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES:

HERNÁN FIGUEROA FIGUEROA PC-151

Prórroga de nombramiento provisional, durante el mes de abril, como Ingeniero Auxiliar, con un sueldo de ¢ 1.800.00 mensuales.

Mediante acuerdo tomado en sesión No. 1132, artículo 15, del 12 de abril pasado, el Consejo Universitario dispuso mantener el sueldo del señor Figueroa Figueroa en ¢ 1.800.00 hasta tanto no se incorpore al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Sin embargo en dicho acuerdo no se hace referencia al período preciso durante el cual continuaría devengando ese sueldo”.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal elevadas a consideración del Consejo, con excepción de la correspondiente al Fotógrafo Clínico de la Escuela de Medicina, a fin de solicitarle previamente, al Dr. Peña Chavarría, Decano de la Facultad indicada, una explicación respecto al tiempo de servicio de este servidor,

pues con el sueldo señalado considera el Consejo que corresponde a tiempo completo y no a medio tiempo, como se propone. Al autorizar el trámite, se acogerá las observaciones formuladas por la Oficina de Personal, en los casos en que éstas se hacen.

Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 11. Se da lectura a la comunicación que suscribe la Dra. Gamboa que dice:

“Con todo respeto y para el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario me permito proponer a la señora Nydia Luisa Mestre Larger para ocupar en calidad de encargada, el puesto de Oficial Primera en sustitución de don José Antonio Valverde durante el resto del primer semestre y mientras este último sustituye a la Prof. Virginia Herrera a quien se le ha concedido permiso por el mismo término.

Antes de resolver esta proposición estudié cuidadosamente las solicitudes que me facilitó la Oficina de Personal y no encontré un candidato como para este trabajo temporal. Las razones que me han hecho escoger a la señora Mestre Larger son las siguientes:

- 1.- Es Bachiller en Letras y Ciencias y Doctora en Pedagogía de la Universidad de la Habana.
- 2.- Tiene experiencia como profesora en Educación Secundaria.
- 3.- Posee magnífica dicción y ortografía, sabe mecanografía y ha tenido experiencia en trabajo de oficina.
- 4.- Impresionan muy bien sus cualidades personales.

Por las anteriores razones estoy segura de su cooperación y de la anuencia del Consejo Universitario para hacer este nombramiento desde el martes 2 de mayo.

Solicita la Dra. Gamboa al Consejo que tome una resolución al respecto. La profesora Mestre es una persona muy bien preparada y que desempeñará esa posición de manera interina.”

Se acuerda nombrar a la Prof. Nydia Mestre como Oficial Primera I a.i., durante 2 meses, del 2 de mayo al último de junio, en la Escuela de Educación, en sustitución del Prof. José Antonio Valverde, quien disfruta de permiso.

Comunicar: Personal, Facultad, D.A.F.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación dirigida al Consejo Universitario, que dice así:

“José Joaquín Soto Borbón, atento, apela de la resolución de Sesión de Facultad de Derecho de 21 de abril último, en que se denegó solicitud de presentar en abril Procedimientos Civiles 2 y Juicios Universales, por lo siguiente que expongo: Se me ha causado indefensión al resolver mi solicitud de presentar esas materias pues la norma del porcentaje de votos para aprobarla con que se resolvió, especialmente,

así como el Reglamento de la Escuela de Derecho, por circunstancias inadvertidas tal vez imputable a nadie en particular, no se ha reimprimido, y por supuesto nunca, o casi nunca es posible consultarlo siquiera. Sería grave que se nos diga que ese reglamento está en la Gaceta, pues si pedimos las citas de gacetas ni en la Secretaría tal vez nos la darían.- El único Reglamento en la Escuela que hay es del señor Decano y es casi imposible consultarlo pues o está ocupado o está bien guardado.- Así no es el reglamento, sí la disposición que me afectó que es nueva de existir en el reglamento ha sido desconocida hasta hace pocos días en que se aplicó y por su drasticidad fueron moderados por el Consejo Universitario sus términos.

Así por falta de publicación accesible, aunque haya regido ignorada, pido que por esta oportunidad no se le de validez a su aplicación en mi caso pues esa aplicación es reprochable, y así pido por lo expuesto se acoja mi tesis legalmente, por el Consejo Universitario pues sería esa una aplicación sorpresiva inconducente. Por lo expuesto pido al Consejo Universitario se apruebe mi solicitud para presentar en esas dos materias expuestas, revocando al efecto la disposición de votación de la Facultad de derecho con que se denegó con insensible desconocimiento o desapercibimiento de esa falta de publicidad del reglamento y sus reformas que debe desaparecer para que no cause perjuicio a los estudiantes, en forma injusta.- Pido que se me hagan esos exámenes de Procedimientos Civiles 2º y de Juicios Universales por cuestión de presupuesto mío que no podría antes ahora, del quince al veinte de mayo próximo.- Muy agradecido.-”

El Lic. Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, informa que el asunto en que está interesado el señor Soto fue resuelto por la Facultad una vez reformado el artículo 52 del Reglamento de la misma, de conformidad con la interpretación que el Consejo Universitario dio del artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Su caso no obtuvo los dos tercios de votos necesarios para aprobarse la realización del examen extraordinario. Agrega que la Facultad, en los casos conocidos previamente, ratificó la votación obtenida.

Se acuerda resolver negativamente, luego de atendidas sus razones y las explicaciones del señor Decano, la solicitud elevada a consideración del Consejo por el señor Soto Borbón.

Comunicar: Interesado, Facultad, Registro.

ARTICULO 13. Se ratifica la resolución dictada por el Departamento de Registro en el caso expuesto por el señor Juan Jesús Aguilar Aguilar, la cual le fue comunicada en nota que dice así:

“Estimado señor:

Impuestos del contenido de su atenta del 13 de abril de 1961 y una vez estudiado el caso que usted presenta, nos permitimos hacer de su estimable conocimiento que este Departamento ha procedido a incluir su nombre en las listas oficiales de clase

del curso académico de 1961 en las asignaturas de CE-203 Contabilidad Elemental, CE-301 Administración Pública y CE-207 Contabilidad Social I, considerando que usted inició los trámites de matrícula durante el período reglamentario y que canceló en esa misma época los derechos correspondientes.

A la vez le ruega atentamente para casos futuros considerar la importancia que representa para los estudiantes universitarios concluir en el Departamento de Registro los trámites de matrícula.

De usted con la consideración más distinguida nos despedimos atentamente,”

Comunicar: Registro.

ARTICULO 14. El señor Mario León-Páez M., Asistente del Laboratorio de Física General, envió al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento los siguientes hechos: Me he enterado que se ha vendido entre los estudiantes de Física General, un folletillo con las resoluciones de los problemas del capítulo III del libro de texto -Sears & Zemanski - con el nombre de la Universidad de Costa Rica y la firma “Prof. Mario León-Páez”.

El propósito de la presente es aclarar a usted que mi participación en la elaboración del mismo se limitó a dar a los alumnos unas hojas sueltas, sin título, nombre ni firma alguna, en cada una de las cuales había un problema resuelto, con el fin de que cada uno copiara los que creyera convenientes.

Los alumnos sacaron copias de los problemas, las ordenaron en un folletillo y lo vendieron para sufragar gastos de tiraje. En la impresión y venta, así como en el texto de la portada del citado folletillo no tuve yo ninguna participación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atento y seguro servidor,”

El señor Rector dice que lo que le interesa al señor León-Páez, es dejar constancia de que él no fue quien incumplió disposiciones que señalan la necesidad de que estos trabajos, previamente a editarlos con el nombre de la Universidad, sean aprobados por la Editorial Universitaria.

Se toma nota de la explicación del interesado y se acuerda poner el asunto en conocimiento del Departamento con el ruego de informar a los estudiantes que incurrieron en el error que esas ediciones deben ser sometidas a aprobación de la Comisión de Editorial.

Comunicar: Prof. León-Páez.

ARTICULO 15. Se da lectura a la solicitud que presentó el señor José Francisco Barth Vargas, y que dice así:

“Estimados señores:

Dirijo a ustedes la presente para exponer la situación que tengo pendiente y cuya resolución amerita una resolución de ese Consejo:

Fui alumno del sexto año de la Escuela de Derecho durante el curso de 1960. De las materias correspondientes al curso del sexto año, tengo pendientes de aprobación tres: Derecho de Trabajo, Notariado e Internacional Público. Solicité a la Facultad autorización para presentar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria de abril. La Facultad me autorizó la práctica de la prueba de Derecho de Trabajo y está pendiente la resolución respecto a las otras dos, pues la decisión negativa que a esos casos se dio, fue devuelta por el Consejo Universitario a la Facultad de Derecho, después de conocer gestión de apelación interpuesta por mi y otros compañeros, a fin de que dicha Facultad los considere de nuevo, a la luz de la interpretación que el Consejo Universitario dio al Reglamento de la Escuela de Derecho (artículo 52) en relación con las disposiciones del artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Como tenía pendiente la solución a esa gestión, no cumplí con el trámite de matrícula hasta tanto ésta no se produjera.

Ahora me he enterado de que si pierdo la prueba autorizada y se mantiene la negativa para que realice en este mes las otras dos pruebas extraordinarias, tendría que esperar hasta el curso de 1962 para poder cursar las materias correspondientes, por estar vencido el plazo para cumplir con los trámites de matrícula.

Como eso me causaría gran perjuicio y como el hecho de no haberme matriculado se debe al error de creer que pendiente una resolución en la Facultad, no corría el término de matrícula para un alumno de sexto año, vengo muy atentamente a pedir al Consejo Universitario que disponga la autorización necesaria para que pueda formalizar mi matrícula en el presente curso lectivo, en las materias indicadas.

Mucho agradecería la atención que a la presente solicitud otorgaran y me suscribo atento y segundo servidor,

(f) José Francisco Barth Vargas.”

El Criterio del Departamento de Registro a quien se consultó el caso, es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

Por este medio nos permitimos informar a usted sobre la gestión hecha por el estudiante de la Escuela de Derecho José Francisco Barth Vargas, para que se le permita matricularse en el presente curso académico, tomando en consideración que no había hecho la solicitud de matrícula por tener pendiente una petición para que se le permitiera presentar exámenes de Derecho de Trabajo, Notariado y Derecho Internacional Público.

No podríamos autorizar la matrícula del señor Barth porque los períodos de matrícula, ordinaria y extraordinaria, están vencidos. Además, el Consejo Universitario en sesión No. 1073 celebrada el 30 de mayo de 1960, artículo 15, acordó: “solicitar a las Facultades que en los Reglamentos correspondientes establezcan una norma según la cual, para realizar exámenes extraordinarios en el mes de abril, se precisa haber formalizado previamente y como requisito para la

práctica de dichos exámenes, la matrícula en la Institución.” El acuerdo transcrito confirma la obligación de los estudiantes de realizar su matrícula durante los períodos establecidos para ello y se opone a la creación de un régimen especial de matrícula para los estudiantes que presenten pruebas en abril.

También informamos a usted que hemos comunicado al interesado la resolución del Departamento de Registro sobre este asunto.”

El Lic. Rogelio Sotela dice que el estudiante Barth es alumno egresado. Como se le negó autorización para presentar dos pruebas extraordinarias y no se había matriculado, quedaría este año fuera de la Universidad.

Considera que la solicitud del interesado es atendible y la respalda y, más todavía, pide al Consejo que tome un acuerdo general que permita la matrícula de aquellos muchachos que se encuentran en situación similar. La Secretaría de la Escuela, realmente, debió haberles advertido que lo primero que tenían que hacer era formalizar su matrícula por si perdían sus exámenes pendientes o por si no se autorizaba su realización.

Se acuerda autorizar la matrícula del señor Barth en las asignaturas por él indicadas, y hacer extensivo este acuerdo a todos aquellos casos en que se presenten una situación igual a la expuesta por el interesado.

Se dirigirá comunicación a las Secretarías de las Escuelas para recordarles que, el año próximo, deben aplicar lo establecido por el Consejo Universitario en resolución del artículo 15 de la sesión No. 1073, que señala la obligación de los estudiantes con exámenes pendientes, de matricularse en las asignaturas correspondientes, previamente a la presentación de esos exámenes. Esta resolución incluye también los casos en que los estudiantes soliciten la posposición de una prueba para el periodo extraordinario de abril.

De este modo la matrícula se realiza dentro de los períodos señalados por el Estatuto y el Calendario y se evita que se presenten los casos de alumnos de años superiores que pierden sus pruebas y no se han matriculado para la repetición de los cursos respectivos dentro de los períodos de matrícula establecidos por la Institución.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Arnold L. Rodríguez Beeche, que dice así, dirigida al Secretario General:

“Por medio de la presente y de la manera más amable le solicito se me conceda permiso para efectuar exámenes de incorporación en la rama de Ingeniería. Como lo certifican los documentos que le adjunto, he terminado mis estudios de Ingeniería Industrial en el Instituto Tecnológico de Georgia (Georgia Institute of Technology) y el título será entregado en la próxima asamblea anual de la Universidad, fijada para el diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Debido a las circunstancias en que me encuentro, como lo son regresar a los Estados Unidos de América, a finales del próximo mes de junio a tomar unos cursos de entrenamiento y de trabajo a través de un contrato de tres años que he firmado con la Compañía. "Burlington Industries, Inc." de ese país, me es imposible esperar hasta tener en mi poder el título para efectuar los exámenes de incorporación.

Por lo tanto mucho le agradecería me aprobara esta solicitud, basándose en los documentos autenticados que le estoy adjuntando".

El Ing. Peralta presenta los documentos originales aportados por el interesado. El ya los llevó al Departamento de Registro, donde tuvieron la oportunidad de examinarlos y se los devolvieron. Agrega que en el Registro le manifestaron que no podía presentar sus exámenes de incorporación hasta no presentara el título de Ingeniero Industrial, razón por la cual presenta esta gestión.

Se examinan los documentos aportados y el Lic. Rogelio Sotela manifiesta que el Departamento de Registro procedió equivocadamente al exigirle el título correspondiente, como requisito para la presentación de sus exámenes de incorporación, ya que el Estatuto Orgánico, en su artículo 25 dice así:

"En los casos de reconocimiento de diplomas y títulos a que se refiere el inciso 8) del artículo 20, la solicitud será pasada a estudio del Departamento de Registro; con su informe se votará el asunto.

Sin perjuicio de lo que dispongan las leyes y Tratados Internacionales, la solicitud habrá de venir acompañada de los documentos que identifiquen al peticionario y además de los siguientes, todos debidamente autenticados; y en su caso, traducidos al Castellano, conforme lo indica la ley:

1) Título o diploma original o documento equivalente con constancia oficial del país en que se extienda, de que la Institución libradora tiene facultades al efecto y de que permite legalmente el ejercicio de la respectiva profesión."

De manera que su solicitud puede acogerse y autorizarse el señalamiento de fecha para sus exámenes, ya que los documentos aportados son satisfactorios.

Así se acuerda. Se indicará al Departamento de Registro que proceda a cumplir los trámites necesarios para que el señor Rodríguez Beeche cumpla con sus pruebas de incorporación, ya que los documentos aportados son suficientes para ello, según lo establecido en el artículo 25, inciso 1 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Registro, Interesado, Facultad.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Rector el Sub-Director del Departamento de Registro, la que dice así:

"Con respecto a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1131 artículo 12 que tomara el Consejo Universitario, nos permitimos consultarle muy atentamente, en relación con el punto 3), cuáles serán los derechos de matrícula que

deben cancelar los alumnos y si también tienen que pagar la suma de ¢ 22.00 correspondientes a Bienestar Estudiantil.”

Se acuerda, de conformidad con lo resuelto en artículo 41 de la sesión No. 1126, fijar los derechos de matrícula para los cursos de idiomas que se autoricen, en ¢ 40 colones, pagaderos de una sola vez. Esta suma corresponde al valor anual de una asignatura. Además, los alumnos que tomen dichos cursos, deberán pagar la suma de ¢ 22.00 correspondientes a Bienestar Estudiantil, de cuyo pago no se exceptúa a ningún alumno de la Universidad.

Se ratifica, además, la resolución tomada en artículo 41 de la sesión No. 1126 en el sentido de que las Embajadas que otorguen su colaboración económicas para brindar cursos de idiomas en la Universidad, deberán depositar las sumas correspondientes al pago de los profesores respectivos en la Institución, para que sea ésta la que gire los salarios de los mismos.

Comunicar: Registro, D.A.F.

ARTICULO 18. Envía el Departamento de Publicaciones las muestras de papel del ofrecido en la licitación No. 96, tal y como lo solicitó el Consejo Universitario. Se da lectura a la nota que suscribe el Director del Departamento y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por indicación del señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, le estamos enviando las muestras de papeles Offset y Mimeógrafo presentados como oferta a la Licitación No. 96.

Encontrará que las muestras de papel mimeógrafo todas, con excepción de la ofrecida por Sumag Centro-América, fueron probados en la máquina y deseo sugerir se observe muy bien la impresión por el anverso y reverso de cada una de las pruebas y constaten la nitidez y limpieza que puedan ofrecer cada una de ellas. Obsérvese también, la Oferta No. 7, a la cual hemos recomendado su adjudicación, como la observación y pureza del papel reproducen nítidamente el texto. También se ha observado en la prueba varios inconvenientes con respecto a la pegajosidad de algunos papeles al stencil, lo que se debe en algunos casos, a la fácil recepción de electricidad que ofrecen algunos papeles o a la cantidad de cola que poseen en su composición, o bien, los que siendo muy débiles y livianos se quedan adheridos a la tinta que por ósmosis ha pasado a través del stencil.

Encontrará en sobre aparte las muestras de papel Offset, las que para proceder a la recomendación de adjudicación han sido estudiadas detenidamente, tomando en consideración la calidad y el precio.

Los cuadros de estudio de las Ofertas presentadas han sido entregados al señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera.”

Se realiza el estudio de las ofertas y de las muestras enviadas y se acuerda, con fundamento en los resultados que del mismo se obtienen, adjudicar dicha licitación en la forma recomendada o sea así:

250 Resmas a Enrique Herrero & Cía, Ltda., representante de Champion Paper Corporation, S.A., De 500 pliegos cada resma, tamaño 32 x 24 “, base 60 libras (112 grs/m²). Calidad Versátil, precio \$ 7.45 cada resma, C&F Puntarenas.

2250 Resmas a Agencias Unidas, representante de Scandinavian Paper & Pulp Export AB. Tamaño 22x34 “, Peso 90 grs. / m². Precio \$ 6.832 cada resma.

Los precios antes mencionados se entienden como pago Giro a la Vista y mercaderías puestas en Puerto Nacional.

400 Resmas de Papel Mimeógrafo a John Meiggs Keith, e Hijo Ltda. de 500 pliegos cada uno, tamaño 32x24”, Peso 24 libras, No. 307, a ¢ 9.00 cada resma con un total de \$ 3.600.00.”

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 19. El Director de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, se ha dirigido al señor Rector en nota que dice lo siguiente:

“El señor Francisco Sáenz Escalante, Jefe de la Sección de Servicios Generales, ha solicitado que sean corregidos el nombre del trabajador de Zonas Verdes, señor Orlando Alvarado Picado, y el segundo apellido del Guarda señor Mario Román Tenorio, quienes aparecen en los registros y planillas de la Institución como Rolando Alvarado Picado y Mario Román Barrantes.

En vista de lo anterior, muy respetuosamente me permito solicitar al Consejo Universitario, por su digno medio, autorizar la citada corrección y comunicarlo al Departamento de Administración Financiera para que los nombres de esos servidores aparezcan correctamente anotados en la planilla de pago, en los cheques respectivos y en cualquier otro documento que pueda tener relación con los servidores mencionados.”

Se acuerda autorizar la corrección de nombres solicitada y comunicar al Depto. de Administración Financiera lo correspondiente.

Comunicar: Personal, D.A.F.

ARTICULO 20. El Director de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, se ha dirigido al señor Rector para exponer lo siguiente:

“Esta Oficina ha recibido la “Acción de Personal” No. MB-241, que aquí me permito adjuntarle, mediante la cual se sugiere la concesión de 15 días de vacaciones para el profesor Investigador, señor Róger Bolaños Herrera, de la Facultad de Microbiología. Como no existen normas definidas relacionadas con la concesión del derecho a vacaciones durante el tiempo de lecciones a los señores profesores investigadores, muy respetuosamente quisiera recabar su opinión, y la del Consejo Universitario si

usted así lo estima conveniente, en cuanto a la procedencia o improcedencia de la solicitud que, mediante la fórmula citada, ha hecho la escuela de Microbiología. La fecha de vigencia del período de vacaciones propuesto es del 2 al 16 del presente mes, inclusive”.

El señor Rector dice que el asunto sea planteado aquí, debido a que el profesor investigador tiene a su cargo lecciones y si toma sus vacaciones ahora habría que sustituirlo en la docencia.

El Dr. Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, dice que si se le hubiera consultado por parte de la Oficina de Personal, le habría informado que el Prof. Bolaños no tiene docencia a su cargo en el primer semestre. De tal manera que no habría que sustituirlo para que disfrute del período de vacaciones que se propone.

Luego de la explicación que el Dr. Morales ha dado, se acuerda autorizar las vacaciones que se solicitan para el señor Bolaños.

Se deja establecido que en el caso de profesores de investigación (o funcionarios administrativos) que tengan a su cargo horas de docencia y tomen sus vacaciones o parte de ellas en el período lectivo, deben venir siempre a impartir las lecciones a su cargo, ya que las vacaciones correspondientes al trabajo docente deben tomarse únicamente dentro de los períodos establecidos por la Institución.

Comunicar: Oficina de Personal, D.A.F., Facultades,
Departamentos.

ARTICULO 21. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, suscribe la comunicación que dice así y que dirigiera al Secretario General:

“Me refiero al artículo 35 de la sesión 1134 del 24 de abril, relacionada con la forma cómo se adquieren los materiales para uso de los laboratorios de Microbiología.

El Procedimiento está marcado por el Reglamento de Administración Financiera de la Universidad que ordena hacer compras mayores de ¢ 5.000.00 hasta ¢ 10.000.00 por licitación privada, mayores de esa suma por licitación pública.

El alimento y animales que se necesitan para la experimentación, se adquieren de la partida general de Materiales de Laboratorio. Las jaulas que se han adquirido se han comprado, si valen hasta ¢ 100.00 de la misma partida, si son de más valor, de la partida de Equipo de Laboratorio.

El encargado de los animales está incluido en el personal del Laboratorio con un sueldo de ¢ 400.00 mensuales.

Si la Escuela de Medicina va a adquirir por su cuenta animales, jaulas, alimentos y va a pagar la persona que los cuide, el presupuesto deberá aumentarse en cada uno de los renglones correspondientes que antes he indicado”.

Esta es la respuesta a la consulta que le fuera planteada, con motivo de la gestión que presentara a consideración del Consejo Universitario el señor Pedro L. Vieto.

De conformidad con el criterio expuesto por el Departamento, se acuerda: tomar del presupuesto de Medicina las sumas necesarias para reforzar las partidas indicadas, a efecto de que puedan atenderse las compras correspondientes, dentro de los trámites y procedimientos que emplea para ese objeto, la Universidad.

Comunicar: D.A.F., Pedro L. Vieto (copia).

ARTICULO 22. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera suscribe la siguiente comunicación:

“Muy estimado señor Rector:

Tengo el gusto de elevar a su distinguida consideración, la recomendación que hace la firma de Ingenieros Eléctricos “Cañas & Sequeira”, para que la licitación Pública No. 95 “Central Telefónica y Red Subterránea para la Ciudad Universitaria, sea adjudicada a la firma SIEMENS DE CENTRO AMÉRICA, de acuerdo con la alternativa de una central HDW-EMD por un costo total de ¢ 132.006.00 (ciento treinta y dos mil seis colones), los cuales se pagarán en la siguiente forma:

10 % del valor al firmar el pedido en firma,	¢ 13.200.60
15 % del valor al recibir los equipos debidamente instalados	19.800.90
75 % del valor en 10 cuotas semestrales iguales de ¢ 9.900.45 cada una	<u>99.004.50</u>
	¢ 132.006.00”

Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto la recomendación anterior. Si estuvieran correctos los cálculos indicados y se puede financiar la adquisición de la Central Telefónica, se autoriza al Departamento de Administración Financiera para llevar adelante los trámites para formalizar su compra.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 23. Del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera vino la nota dirigida al Secretario General que dice así:

“Muy señor mío:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace el Jefe de Servicios Generales, para que se adjudique la licitación privada No. 86.

‘Uniformes de guardas y porteros’ a la firma ‘Paco Navarrete’, por la suma de ¢ 9.990.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA COLONES).

Entrega 30 días después de hecha la adjudicación.

Hicieron oferta las siguientes firmas:

Rodrigo Padilla	8.930.00 Kaki muy delgado
-----------------	---------------------------

Paco Navarrete	9.990.00
Alan & Alán Ltda.	9.998.00
Norberto Herrera	10.040.00
Sastrería el Nuevo Estilo	11.618.00

Aunque la oferta de Padilla es muy baja, la calidad del kaki no justifica su adjudicación.

La firma Paco Navarrete fue la que hizo los uniformes el año pasado, pueden ustedes apreciar la diferencia de la tela.”

Después de considerar la recomendación anterior y de examinar las muestras de telas que se acompañan, se acuerda adjudicar la licitación privada No. 86 a la firma Paco Navarrete por la suma de nueve mil novecientos noventa colones.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 24. El Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, suscribe la comunicación que dice así:

“La presente tiene por objeto solicitar a usted y, por su digno medio, al Honorable Consejo Universitario, una corrección en el inciso 7 del artículo 19 del acta No. 1129 de la sesión de ese Consejo de fecha 24 de marzo del presente año, desde luego que en mi comunicación, que originó este acuerdo, solicitando la renovación de los nombramientos para el período de 61-62 del Personal de la Estación Experimental que ha venido trabajando dentro del Plan de Fomento Económico, cometí el error de señalar el sueldo mensual del señor Antonio López Soto Auxiliar de campo para las investigaciones en ¢300.00 (inciso 7), cuando en realidad el sueldo aprobado en el presupuesto para el período señalado es de ¢400.00 mensuales. Solicito esta corrección para que así haya correspondencia en el presupuesto aprobado y la comunicación del Departamento de Actas y Correspondencia No. DAC-567-61 de fecha 5 de los corrientes, remitida a esta Facultad y al DAF.”

Se acuerda autorizar la corrección solicitada y aclarar que el salario del señor Antonio López Soto es de cuatrocientos colones mensuales y no de trescientos, como equivocadamente se comunicó.

Comunicar: D.A.F., Agronomía, Personal.

ARTICULO 25. Se da lectura a la comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, la cual dice lo siguiente:

“Para su conocimiento, y con el ruego de que se sirva elevarlo a consideración del Honorable Consejo Universitario, me permito resumirle el oficio, que con fecha 15 de los corrientes, me remitió el Ing. Guillermo Yglesias, Director de nuestra Estación Experimental, en los términos siguientes:

1.- La partida para alquileres de sub-estaciones que fue presupuestada para el período 61-62 en ¢2.500.00 resultó insuficiente pues el alquiler de la sub-estación de

Esparta en ¢1.425.00 y el de la casa adjunta en ¢1.050.00 por un período de 10 meses y medio dejó desfinanciada tal partida.

2.- En vista de lo expuesto se sugiere estudiar la posibilidad de reforzarla en ¢ 3.000.00 más para poder así alquilar las otras sub-estaciones de acuerdo con el compromiso adquirido con el Plan de Fomento Económico.

3.- Analizando los dos informes presentados del Plan de Fomento Económico se llega a la conclusión de que hay una gran cantidad de trabajo valioso, el cual debe ser divulgado para que se puedan aprovechar de él los técnicos y agricultores del país. Por lo tanto se señala la conveniencia de hacer dos tipos de publicaciones de la Estación Experimental, la primera que podría llamarse "Avances de la Investigación" y la segunda una serie de hojas divulgativas sobre prácticas de los diferentes cultivos, las cuales serán distribuidas entre los agricultores. Como al hacer el presupuesto no se consideró una partida para tal fin, conviene estudiar la posibilidad de crearla con la suma de ¢ 5.000.00 que se considera suficiente.

Con respecto al punto primero cúmpleme informar que el miércoles 26 de los corrientes visité en Esparta el lote alquilado de 11 manzanas, donde funcionará la estación, y el lote adjunto, de aproximadamente una manzana, donde se halla la casa que se usará para bodega de materiales y dormitorio de los técnicos, y considero un acierto del Ing. Yglesias en la escogencia del campo experimental por su excelente ubicación, su condición topográfica, las características del suelo y la proximidad al centro de población. Asimismo, la casa adjunta, en buenas condiciones y con abundante agua, al llenar a satisfacción las necesidades, significa una considerable economía, desde luego que nos evita la construcción de una instalación costosa en terreno ajeno y el pago de hospedaje de los técnicos durante su permanencia en Esparta.

Sobre el segundo punto considero necesario, por las razones expuestas, reforzar la partida para alquiler de sub-estaciones en ¢3.000.00 más.

Con relación al tercer punto la excelente labor de investigación, dentro del Plan de Fomento Económico, que ha venido realizando la Estación Experimental, quedaría cumplida a medias si no se divulgara en forma escrita para provecho de los técnicos y agricultores del país. Por esa razón estoy de acuerdo con el Ing. Yglesias en crear la partida por él señalada para hacerle frente a los gastos que demanda las publicaciones sugeridas."

Se acuerda autorizar el aumento de la partida de alquileres en tres mil colones, en vista de las razones que fundamentan esa solicitud; y pasar a estudio y consideración de la Comisión de Editorial Universitaria la segunda parte de la gestión conocida.

Comunicar: Comisión, Agronomía, D.A.F.

ARTICULO 26. El señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, se ha dirigido al señor Rector para exponerle lo siguiente:

“Como es de su estimable conocimiento, el Instituto de Investigaciones Económicas, antes Proyecto de Desarrollo Económico, ha venido elaborando tres nuevos estudios sobre el Sector Público (Gobierno Central e Instituciones Autónomas), Sector de Energía y Sector Transportes.

Para que esos estudios tengan la proyección esperada es indispensable publicarlos a corto plazo, pero infortunadamente el Instituto no cuenta con fondos para editarlos como se hizo con los tres anteriores, tal Sector Externo Agropecuario e Industrial y por lo tanto hay dos alternativas: que el Departamento de Publicaciones pueda confeccionar los 2000 ejemplares, o como sucedió en la anterior edición, se financie el costo de levantamiento, elaboración de carátulas y adquisición de papel, planchas, negativos, etc. y que el Departamento de Publicaciones haga la impresión en jornada extraordinaria mediante el respectivo pago.

Todo esto tendría un costo de ¢ 15.575.00 y si esa alternativa tuviera su apoyo y del Consejo Universitario, me permito sugerir que el monto necesario sea tomado del excedente de horas que hemos dejado en el presupuesto vigente, naturalmente mediante el respectivo traspaso de partidas presupuestaria según los trámites regulares.”

Manifiesta el Lic. Jiménez Castro que hubo un error en el cálculo de la partida indicada para la publicación de los estudios dichos. La suma de que se puede disponer permite la publicación de dos y no de los tres. Envió ya una carta aclarando esta situación, que llegará a consideración del señor Rector en estos días.

Solicita se autorice disponer de la suma sobrante para la publicación de dos de los tres estudios concluidos, las cuales serán determinados por el Instituto de conformidad con su importancia en el país y por la suma de ¢ 15.575.00 ya consignada en él.

Así se acuerda. Se autoriza la publicación de dos de los tres trabajos concluidos, los cuales serán determinados por el Instituto de Investigaciones Económicas, de conformidad con su importancia. Deberá comunicarse al Consejo cuales serán los dos estudios que en definitiva se escojan.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Publicaciones.

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Eugenio Fonseca Tortós que dice así:

“Con el mayor respeto me dirijo a usted, para elevarle las siguientes manifestaciones. Con fecha 13 de febrero del año en curso, sometí a consideración del Lic. Oscar Chaves E., Director del Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales, la renuncia de mi cargo como coordinador del Proyecto de Tenencia de la Tierra y Condiciones de Trabajo Agrícola de Centroamérica. En la página 16 de la carta de

renuncia ofrecía continuar colaborando con el proyecto “si los expertos y la Universidad lo consideran conveniente y útil”.

Me permití hacer ese ofrecimiento por tres motivos, a saber: 1) en reiteradas oportunidades el señor Chaves me manifestó su deseo de que en adelante, aunque se me relevara de las funciones de coordinador, siguiera asesorándole, en el sentido de compartir con él la responsabilidad de controlar la marcha del proyecto; 2) varias veces también, los expertos expresaron interés en que yo les asesorara en la realización del trabajo. Para tales efectos, sugirieron la conveniencia de que nos reuniéramos semanalmente para discutir todo lo atañente al mismo; 3) quería yo, por mi parte, continuar compartiendo la responsabilidad moral de velar por el desarrollo del estudio, ya que mis otras funciones universitarias me impedían materialmente seguir realizando con eficiencia la coordinación del proyecto. De manera pues que, aunque liberado de estas funciones, era mi deseo -por responsabilidad moral, más que intelectual- continuar corriendo la suerte del estudio. Como recordará, señor Rector, usted personalmente me pidió que siguiera con la responsabilidad que antes invoqué, a lo que accedí gustosamente. Pues bien, aunque se me ha citado a algunas reuniones después de que cesé en mis funciones como coordinador, mi ofrecimiento no ha tenido ninguna respuesta formal, de parte de quien corresponda en la Universidad de Costa Rica. Esto me coloca en una situación un tanto ambigua frente al proyecto. Por lo tanto, me permito rogarle muy encarecidamente quiera pronunciarse oficialmente, en nombre de la Universidad de Costa Rica, sobre las responsabilidades y atribuciones que me competen en el dicho trabajo, a bien declarar innecesaria mi participación”.

Se acuerda previamente a resolver este asunto, estudiar los antecedentes para determinar si es preciso consultar a las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y de Ciencias y Letras, o si sólo a la primera.

ARTICULO 28. El Prof. Guillermo Malavassi se ha dirigido al Secretario General para exponer lo siguiente:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 25 de abril, el Consejo Directivo conoció una comunicación del Departamento de Química, según la cual fue acordado rebajar el número de horas de Físico-Química Orgánica de 5, a 3 y pedir que el asunto se ponga en vigencia desde este año. Como se trata de un curso complementario y el número de créditos se rebaja en 2, se solicita que se permita la graduación a los alumnos que este año están tomando el curso con sólo 38 créditos complementarios, en lugar de los 40 que establece el Reglamento.

El Consejo Directivo dispuso comunicar lo anterior al Consejo Universitario, y explicar que los profesores que imparten esa asignatura han estado devengando su sueldo de acuerdo con lo que se propone”.

Se pasa la solicitud del Departamento de Química a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 29. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras se ha dirigido al Secretario General para manifestar lo que sigue:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 25 de abril, dispuso acoger y elevar al Consejo Universitario una propuesta del Departamento de Química para que la Universidad brinde ayuda económica a fin de que un profesor del Departamento de Química y los alumnos del V Año puedan asistir al primer Congreso Interamericano de Ingenieros Químicos, que tendrá lugar en Puerto Rico del 23 al 28 de julio del corriente año”.

Se acuerda pasar la gestión a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación que recibió el Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro, del Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras. Dice:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 25 de abril, el Consejo Directivo conoció el resultado del Concurso de Antecedentes abierto para servir las cátedras de Físico-Química Aplicada (2¹– 4) (semestral) y Métodos Instrumentales de Análisis (2¹– 8) (semestral). No se recibieron solicitudes. El Departamento de Química acordó por unanimidad recomendar el nombramiento del Prof. Orlando Bravo como Titular en Físico-Química Aplicada y como Suplente en Métodos Instrumentales de Análisis.

El Consejo Directivo acogió tal petición y acordó elevarla al Consejo Universitario”.

En vista de las circunstancias, se acuerda hacer el nombramiento del Prof. Orlando Bravo como Titular en Físico-Química Aplicada y como Suplente en Métodos Instrumentales, acogiendo la recomendación del Departamento de Química, ratificada por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Comunicar: Prof. Personal, DAF, Facultad.

ARTICULO 31. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica que el Consejo Directivo acordó dirigirse al Consejo Universitario para formular atenta excitativa a fin de que se implante en el año 1962, el sistema de semestres de 18 semanas, con horas lectivas de cincuenta minutos.

El señor Rector dice que este asunto está en consulta de las Facultades, previamente a resolver sobre el fondo del mismo. Están pendientes, todavía, algunas respuestas.

Se acuerda recordar a las Facultades que tienen pendiente su respuesta sobre este asunto, que la envíen a la mayor brevedad, a fin de que el Consejo pueda tomar una resolución sobre el sistema de trabajo propuesto.

Comunicar: Facultades pendientes.

ARTICULO 32. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha solicitado al señor Secretario General lo siguiente:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 25 de abril, el Consejo Directivo de esta Facultad acordó, a propuesta del señor Director del Departamento de Historia y Geografía, sacar a concurso una plaza de Profesor Asociado de Principios de Sociología, con cuatro lecciones por semana.

Asimismo, y a propuesta del señor Director del Departamento de Estudios Generales, se dispuso sacar a concurso una plaza de Profesor Asociado en la Cátedra de Fundamentos de Sociología, con cuatro lecciones por semana.

Además, y en vista de la renuncia presentada por el profesor ELEMER BORNEMIZA de su cátedra de Suplente de Química Analítica Cualitativa, y, a propuesta del Director del Departamento de Química, el Consejo Directivo acordó sacar a concurso una plaza de Profesor Suplente de Química Analítica Cualitativa, curso semestral con tres horas de teoría”.

Se acuerda autorizar a la Secretaría General para que proceda a sacar a concurso las cátedras indicadas.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, que dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 25 de abril, conoció una nota del Profesor don Guillermo Chaverri Benavides, según la cual los profesores ELLIOT COEN Y JOSÉ ALBERTO SÁENZ RENAULD fueron recomendados ante la Organización de Estados Americanos para asistir a los cursos de Verano de algún Instituto de los Estados Unidos, en los próximos meses de julio y agosto.

El Consejo Directivo solicita el correspondiente permiso con goce de sueldo para los citados profesores durante esos meses, y hace una atenta instancia para que se les pague el pasaje de regreso, ya que la O.E.A., ofrece los gastos de transporte en una sola dirección”.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto la gestión anterior.
Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 34. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras, por medio de nota dirigida al Prof. Monge Alfaro que suscribe su Secretario, dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 25 de abril, el Consejo Directivo de esta Facultad conoció una solicitud de la Doctora Virginia Zúñiga Tristán para que se le declare Profesora Titular Permanente Asociada de la Cátedra de Castellano del Departamento de Estudios Generales.

Se procedió a dar lectura a su expediente, y después de comentarse su labor como profesora en esa cátedra, se realizó la votación secreta para determinar si se le ratifica. El resultado de tal votación fue favorable.

Se procedió luego a la votación secreta para asignarle lugar en la lista de profesores ratificados, y según el resultado de la misma, se le asignó el quinto lugar.

En consecuencia, el Consejo Directivo dispuso recomendar la ratificación de la Profesora Zúñiga Tristán en calidad de Titular Permanente Asociada en quinto lugar de la Cátedra de Castellano”.

Se acuerda acoger la recomendación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y ratificar a la Profesora Virginia Zúñiga Tristán como Titular Permanente Asociada en quinto lugar, de la Cátedra de Castellano.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 35. Se da lectura a la comunicación siguiente que recibió el señor Rector:

“El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en su sesión celebrada el 24 de abril en curso, en que se acoge la recomendación hecha por la Comisión de Presupuesto de posponer hasta por 6 meses más la operación convenida con la Caja Costarricense de Seguro Social para financiar la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Odontología, fue conocido por la Facultad en sesión extraordinaria celebrada anoche.

La imprevista decisión del Consejo Universitario, como era lógico suponer, provocó reacciones de sobresalto y pesadumbre en la Facultad que acordó recoger en esta exposición, que por su digno medio elevamos a consideración del Consejo Universitario, su criterio ante el grave problema que se le ha planteado.

Aunque parezca ocioso recordar hechos que hasta la saciedad son conocidos acerca de las poderosísimas razones que abonan nuestro afán de instalarnos en el nuevo edificio como recurso definitivo para terminar con la larga sucesión de problemas ocasionados por nuestra inadecuada planta física, haremos memoria de algunos antecedentes que remataron con la feliz perspectiva de solución lograda al resolver el problema de la financiación con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Con motivo de una invitación que le fue formulada a principios de 1959 al señor Rector Lic. Rodrigo Facio para enterarlo del desastroso estado de la planta física, surgió de parte de algunos miembros de Facultad la idea de explorar la posibilidad de conseguir un préstamo con la Caja para financiar el nuevo edificio, a cuyo efecto visitamos al señor Gerente de esa Institución, quien nos recomendó presentar la solicitud formal. Así lo hizo el señor Rector Facio en nota de fecha 25 de junio de 1959, con autorización del Consejo Universitario. Tal gestión fue complementada en nota posterior que la Facultad envió a la Caja haciendo una larga exposición de motivos relativos a la necesidad de construir su nuevo edificio.

El Consejo Universitario, en sesión No. 1036 de 16 de noviembre de 1959, conoció una comunicación de la Caja en la cual se le indicaba que su Junta Directiva había aceptado la solicitud de crédito y pedía se entraran a discutir las condiciones del préstamo, cosa que se encargó de hacer el señor Rector en días subsiguientes. Sin embargo, aunque por su parte aceptó de lleno contraer la deuda, quiso el Consejo someter su decisión a una ratificación expresa de la Asamblea Universitaria por cuanto al servicio de la obligación iba a entrañar una carga que debería pesar sobre los recursos ordinarios de la institución, imposibilitando las cada vez más impostergables y justas aspiraciones del personal universitario de aumento en sus remuneraciones.

La Asamblea Universitaria en su reunión ordinaria anual celebrada en el mes de junio de 1960, en que se le planteó tal aspecto tocante a la política a seguir por el Consejo Universitario, escuchó con atención la recia argumentación dada por miembros de la Facultad y no dudó en darle su respaldo. Nótese que el acuerdo promulgado por la Asamblea Universitaria decidió, ni más ni menos, que la deuda fuera contraída y que su servicio fuera hecho de los recursos ordinarios de la Institución, en detrimento de cualesquiera otras demandas, incluso la muy sensible de aumento de las remuneraciones de sus servidores. No puede desconocerse, por lo tanto, el carácter de tan trascendental acuerdo adoptado por la máxima autoridad universitaria sin que se violente todo el régimen jurídico interno de la Universidad.

El acuerdo de la Asamblea Universitaria fue claro en cuanto disponía que la carga debería incidir sobre los recursos ordinarios de 1961 en adelante. Sin embargo, el amplio espíritu de comprensión y espera que siempre ha animado a la Facultad hizo que nos allanáramos, por vía de excepción, al pedido del Consejo Universitario hecho en ocasión de discutirse el presupuesto general de la Institución a principios del año en curso para posponer la formalización del préstamo con la Caja por la imposibilidad de incluir antes del mes de julio de 1961 las correspondientes partidas en el presupuesto. Con todo, aquella medida, que ya de por sí vendría a alargar nuestros trastornos y a comprometer nuestros planes, fue aceptada así por el carácter excepcional que la motivaba como porque a la vez hubo serio compromiso de que todo caminaría bien de julio en adelante.

La resolución adoptada en la última sesión del Consejo Universitario en que acoge la recomendación de la Comisión de Presupuesto para una nueva posposición de 6 meses, sorprende el candor con que la Facultad había asimilado aquella otra e idéntica pretensión y envuelve el panorama del futuro de legítimas dudas acerca de la seriedad con que el Consejo Universitario ha tocado todo este asunto. ¿Se pretenderá que la Facultad acepte cada 6 meses una nueva instancia del igual naturaleza?

En semejante aprensión nos reafirma la circunstancia de que la Comisión de Presupuesto al pronunciar su inoportuna recomendación no ha arbitrado ninguna solución al problema, y de que el Consejo al acoger esa tesis como suya ha actuado con olvido de las graves implicaciones que tal paso ocasiona. Apenas por vía de ilustración nos vamos a permitir reparar en esas implicaciones que amenazan hacer negatorias las responsabilidades que hemos asumido:

1) PROBLEMA DIDÁCTICO.

La Facultad se encuentra abocada a la difícil situación de que no puede enseñar, de que no puede estar acorde con las técnicas que orientan una concepción docente moderna de la odontología, mientras se encuentre sometida a las limitaciones que ofrece su actual planta física, en que no existen ni las más elementales condiciones para el trabajo. No se puede esto lograr ni aún con el equipo de investigación con que cuenta: tiene embalado todo el instrumental y equipo recientemente donado para un laboratorio de control de caries, por un lado, y para una sección de fotografía, por otro, sin hallar un lugar adecuado y propicio para instalarlos. Ese equipo representa un valor de \$11.000.00, es de imprescindible utilidad, y sin embargo no se tiene un lugar donde ponerlo a funcionar. Ello da una idea hasta donde llegan las condiciones primitivas bajo las cuales trata de enseñar nuestra Escuela. Es, pues, materialmente imposible alcanzar metas superiores en la tarea que se nos ha impuesto y que procuraremos sobrellevar con un esfuerzo digno de algo mejor, mientras no salgamos de este lugar carente de aulas, de salas para demostraciones, de laboratorios y de clínicas adecuadas.

2) POSIBILIDAD DE PERDER EL PRÉSTAMO.

En conversaciones sostenidas con personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social algunos miembros de la Facultad han sido informados que esa Institución no estará de acuerdo en una nueva proposición del préstamo. Estuvieron anuentes a hacerlo por una vez porque hallaron una salida satisfactoria a los fondos que iban a aplicar a tal efecto entregándoselos a los Bancos Nacional y de Costa Rica para que los retuvieran en su poder hasta el mes de junio de este año. La Caja está obligada a invertir esos fondos que provienen del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y por cierto que son muchas las solicitudes de dinero que con ello satisface. Podemos

tener la seguridad de que si la Universidad no muestra interés en formalizar la operación, pronto encontrarán salida, con lo que habremos perdido una oportunidad única, pues conocidas son las condiciones acerca del plazo de amortización, intereses y garantía, del todo favorables a la Institución a la orden del día y sólo excepcionalmente se consiguen.

3) DETERIORO DE LAS RELACIONES CON LA FUNDACIÓN KELLOG.

Más acostumbrados que nosotros a estudiar si de veras vale la pena ayudar a una escuela dental, la Fundación Kellog se había dado cuenta hace tiempo del estado de nuestra planta física y hubo un lapso en que su colaboración vino a menos. Mediante ingentes gestiones oficiales y separadamente por miembros de la Facultad, una vez que tuvimos la certeza de que el edificio se construiría, se logró que volviera a renacer el ánimo favorable para ayudar a la Escuela. Pero en todo momento la Fundación Kellog ha condicionado su auxilio a ese hecho: el nuevo edificio. Y así, obran en nuestros archivos una sucesión de cartas que no se oculta esa preocupación, hasta el punto que en nota recibida en el mes de diciembre último la Fundación Kellog pidió una certificación emanada directamente del nuevo señor Rector, quien muy gentilmente la extendió, en que hiciera constar la fecha exacta en que se comenzaría a construir el edificio. Y pareciera que no contentos con eso, en nota dirigida al Decano con fecha 20 de este mes, piden nuevamente una definición exacta de la fecha en que comenzará a construirse el nuevo edificio, solicitando respuesta clara antes del mes de junio próximo, pues a ello supeditan la donación prometida y cuyo costo asciende a la apreciable suma de \$45.000.00, cantidad que de otro modo no podrán incluir en el presupuesto que formularán en junio de este año. Hacemos hincapié en la enorme significación que tiene no ya para nuestra Escuela sino para la Universidad la donación de este equipo, que vendría a satisfacer la segunda parte de la solicitud de equipo que la Facultad formuló a la Fundación Kellog el año anterior, pues la primera remisión que ascendió a \$ 11.000.00, ya la hemos recibido sin que desafortunadamente hayamos podido instalarla por falta de espacio. La posposición propuesta frustraría tales intenciones y cerraría el camino de la futura colaboración que esperamos de la Fundación, como un plan de becas y otro tipo de ayudas en instrumental y equipo que sólo estaría en capacidad de ofrecer a la Escuela si se construye el edificio.

4) URGENCIA DE ENTREGAR EL EDIFICIO ACTUAL.

No desconoce el Consejo Universitario los constantes requerimientos de la Corte Suprema de Justicia para que se le haga entrega del edificio de su propiedad, y en reciente sesión de aquel cuerpo se acaba de atender la última instancia para que el desalojo se opere antes del 1 de enero de 1963. Pareciera que esta conminación perentoria por sí misma exige pensar en un rápido abandono de la Escuela de

Odontología de su actual planta física. El término con que se cuenta apenas coincide con el indispensable para disponer la construcción del nuevo edificio. ¿Porque qué otra solución tiene este problema?. Hay que reparar en que cualquier traslado que se disponga a otro edificio no especialmente construido para la Escuela conlleva extraordinarios gastos en el acondicionamiento de clínicas, laboratorios, caños, acueductos, instalaciones eléctricas, etc., que vendrían a ser más onerosos para la Universidad que el servicio de la deuda que por ahora se asuma con la Caja, sin que se le dé tampoco una solución definitiva al problema.

Las implicaciones a que se ha hecho referencia, que se derivarán de posponer nuevamente la formalización del préstamo con la Caja Costarricense de Seguro Social, consideradas bien conjunta o aisladamente, fundamentan las razones en que se apoya la Facultad para hacerle ver con todo respeto al Consejo Universitario las consecuencias a que pudiera dar lugar su decisión de no encontrársele una rápida solución al problema. Siente la Facultad tan poderosos cualesquiera de los motivos expuestos, que no puede avenirse a que se siga postergando un compromiso a que toda la Universidad porque no de otro modo puede interpretarse el acuerdo de la Asamblea Universitaria, ha dado su asentimiento.

Deja a cargo del Consejo Universitario la búsqueda de una solución realista. Siendo transitorias las dificultades económicas porque se atraviesa, quizás se pueda tomar de la misma suma empréstada lo necesario para cubrir el servicio que por ahora se demande, pero que no se aplase la construcción del edificio de ninguna manera, que se afronte la situación que padecemos, que se eviten las funestas implicaciones que de lo contrario sobrevendrían, porque la Facultad sería la primera en lamentar las gravísimas y delicadas consecuencias que se producirían de no ser así.

Sin otro particular, en nombre de la Facultad nos suscribimos de usted, muy atentos y seguros servidores.,

Dr. Edwin Fischel R.
DECANO

Dr. Eduardo Carrillo E.
DIRECTOR DE CLÍNICA
Víctor Hugo Román J.
REP. ESTUDIANTIL

Dr. Raymond Pauly S.
VICE-DECANO

Dr. Eladio Acuña
JEFE DE LA SEC. DE PRÓTESIS
Fernando Salazar Navarrete
SECRETARIO.

El señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Fischel, hace uso de la palabra. Recuerda que dijo aquí, en la sesión en que se tomó el acuerdo ratificando lo encomendado por la Comisión de Presupuesto en relación con el préstamo de la Caja, que en la Facultad se produciría inquietud.

Se analizó el asunto en sesión celebrada por la Facultad y de ahí surgió lo que se acaba de leer y se acordó, además, proponer la siguiente moción:

“1) Formalizar el préstamo que se acordó hacerle a la Universidad de Costa Rica la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del edificio de la Escuela de Odontología, con el objeto de que la operación surta efectos a partir del mes de julio próximo, como se había convenido.

2) Tomar de la suma empréstada lo necesario para hacer el servicio de la deuda durante el semestre que va de julio a diciembre de 1961, cantidad que la Universidad repondrá de los recursos de la subvención constitucional que reciba del presupuesto extraordinario que habrá de formularse para cubrir los gastos de julio en adelante del Ministerio de Educación Pública, o bien de los nuevos ingresos que llegue a producir la aprobación de las reformas a la Ley del Impuesto de Beneficencia mediante los proyectos Facio o Fournier que se encuentran en la Asamblea Legislativa.

3) Ordenar al Departamento de Planeamiento y Construcciones se sirva iniciar la correspondiente tramitación a fin de sacar a licitación la construcción del edificio de la Escuela de Odontología.”

Agrega el Dr. Fischel que en la Facultad no dejan de apreciar las dificultades económicas de la Universidad, pero por las razones expuestas no pueden continuar trabajando en su actual edificio.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra. Dice que realmente es natural la inquietud expresada por el señor Decano y por la Facultad de Odontología, pues todos saben que hay que trasladar la Escuela a la Ciudad Universitaria.

El préstamo de la Caja Costarricense de Seguro Social es una oportunidad excelente para resolver esa situación, sobre todo si se toma en cuenta que la Corte está pidiendo la desocupación de los edificios de su propiedad en el Barrio González Lahman con el fin de construir nuevas instalaciones para el Poder Judicial. Siente que el Consejo debe ver como acepta la formalización del empréstito.

Pero esta proposición que formula la Facultad de Odontología amerita verse bien, estudiarse con detenimiento. Sería paradójico que el Consejo Universitario, en esta sesión que comenzó señalando los problemas económicos de la Institución debido a la falta de pago por parte del Gobierno, de su renta constitucional, dispusiera la formalización del empréstito sin considerar con cuidado todas las perspectivas que se plantean. Resultaría aparentemente contradictoria una cosa con la otra, en caso contrario. Por ese motivo sugiere que no se tome hoy una resolución sobre la propuesta de la Facultad, sino que se tenga por planteado, se estudie bien y se resuelva en una sesión próxima.

El Lic. Jiménez Castro dice que está perfectamente consciente de los problemas a que hace frente la Facultad de Odontología. El Dr. Fischel sabe de la simpatía personal que siente porque la Escuela tenga su propio edificio, sentimiento que es común a los demás miembros del Consejo. El Dr. Fischel sabe, pues, que no está solo en su aspiración. Lo que ha sucedido es que la Comisión de Presupuesto, teniendo en cuenta sus responsabilidades, ha analizado todos y cada uno de los problemas que se podrían presentar. ¿Podría el Consejo -pregunta- comprometer a la Institución con la Caja, a base de algo potencial y no real, como sería la posibilidad de un ingreso extraordinario producto de un presupuesto extraordinario del Ministerio de Educación Pública? ¿Podría la Institución comprometerse a base de la posibilidad de un ingreso potencial como sería el producto de la Ley propuesta por la Universidad?

El propio Presidente de la República –agrega el Lic. Jiménez– señaló que no hay de donde tomar nuevos recursos. El proyecto de Ley no se ha presentado, siquiera, para su trámite en la Asamblea Legislativa. Ahí se encuentra en manos de unos señores diputados que deben dictaminar sobre el mismo. En vista de todas esas circunstancias, es necesaria la gestión del señor Rector ante la Caja, para determinar la posibilidad de una prórroga para la negociación.

El señor Rector dice que recibió una visita de una Comisión integrada por elementos de la Facultad de Odontología, que le pidió, al día siguiente de la sesión del Consejo, que no solicitara la prórroga de la operación a la Caja, porque ello sería demostrar que la Universidad no tiene los recursos necesarios para hacerle frente y que podría llevarse al fracaso toda la negociación.

Ante esa circunstancia, solicita al Consejo Universitario que lo releve de tener que ponerse en contacto con los personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social; esa idea de la Comisión de Presupuesto –que el Consejo acogió luego– fue propuesta por él en el seno de la Comisión, como una forma constructiva de colaboración a la resolución de este problema.

El Ing. Peralta hace suyos los argumentos del Lic. Jiménez Castro. Agrega que es necesario terminar las gestiones con la Caja, para ver qué solución se puede tomar en definitiva.

Por esas razones no está de acuerdo en relevar al señor Rector del encargo que se le hizo de ponerse en contacto con los personeros directivos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Dra. Gamboa recuerda que cuando se habló aquí de la posibilidad de que el Punto IV colabore con la Institución en su programa de construcciones, se dijo que se había descartado el edificio para Odontología, dentro del plan propuesto, por estar ya financiado con una entidad nacional.

En vista de las circunstancias, se podría considerar como una solución para el problema, la inclusión de este edificio como una de las necesidades fundamentales de la Universidad y que el Punto IV lo acoja.

Termina sus palabras diciendo que está de acuerdo con la tesis del Lic. Sotela para que la resolución de este asunto se posponga, a fin de tener la posibilidad de estudiar más a fondo las circunstancias, y resolver con bases más amplias de análisis.

El señor Rector responde a las palabras de la Dra. Gamboa y señala que si se logra la financiación del edificio por medio de ICA, también habría que pagar; pues se trata de préstamos y no de obsequios.

El Ing. Peralta dice que hay que agotar en primer término las gestiones con la Caja de Seguro Social.

El Lic. Jiménez dice que si estuviera por votar hoy la solicitud de la Facultad de Odontología, no tendría otra alternativa que hacerlo en forma negativa. Por esa razón apoya la idea del Lic. Sotela y que se agregue que el Consejo Universitario reitera al señor Rector el encargo de que habla con los personeros de la Caja, sobre la posibilidad de posponer la negociación.

Con ese elemento de juicio, además, resolver en una próxima sesión.

Se somete a votación, luego de las anteriores manifestaciones, la proposición siguiente: Que se considere la gestión de la Facultad de Odontología en la sesión del lunes 15 de mayo, a fin de estudiar con más detenimiento el asunto y poder llegar a una solución satisfactoria. Se reitera al señor Rector el encargo de que converse con los personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social y de que informe al Consejo del resultado de esa conversación, para que lo que se desprenda de la misma sirva como un elemento más de juicio a la hora de tomar una resolución sobre este problema.

Esa proposición recibe el voto favorable de todos los miembros del Consejo presentes, excepción hecha del Decano de la Facultad de Odontología y de los dos representantes estudiantiles, por lo que se adopta como pronunciamiento del Consejo sobre el punto discutido en este artículo.

ARTICULO 36. Solicita el señor Rector que el Consejo Universitario, con el propósito de adelantar trabajo en el conocimiento de la situación planteada entre el Departamento de Bienestar y Orientación y la Facultad de Ciencias y Letras y como parte de los pasos que deben darse para resolverla, nombre una Comisión que lleve a cabo los estudios solicitados por el D.B.O. en la comunicación que figura como Anexo No. 2 del acta correspondiente a la sesión No. 1127.

Se acoge la idea del señor Rector. Se integra la Comisión con el Lic. Wilburg Jiménez Castro, la Dra. Emma Gamboa, como Coordinadora y el Lic. Rogelio Sotela.

ARTICULO 37. El señor Rector informa al Consejo que el Dr. Alfonso Acosta Guzmán asistirá al V Congreso de la Academia Internacional de Medicina Legal y Medicina Social, atendiendo a los gastos respectivos de su propio peculio; pero ha solicitado que la Universidad le otorgue una credencial como su representante. Transmite esta solicitud, para que el Consejo resuelva al respecto.

Se acuerda acoger la gestión del Dr. Acosta y autorizar que se le extienda credencial acreditándolo como representante de la Universidad de Costa Rica.

A las 23:45 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 334, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.